

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO NO 201800240

CONTRATO No:	201800240
CONTRATISTA:	FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
NIT/CC:	800144331-3
OBJETO DEL CONTRATO:	La administración del Patrimonio Autónomo constituido con los recursos destinados a garantizar el pago de bonos y las cuotas partes pensionales, generados por el pasivo mensual de los funcionarios y exfuncionarios de Metroseguridad, hoy Empresa para la Seguridad Urbana -ESU, conforme a lo dispuesto en los incisos 2 y 9 del parágrafo 2 artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Artículo 122 de la Ley 100 de 1993, artículo 23 decreto 1299 de 1994, artículo 5 del decreto 1314 de 1994 y el artículo 1 del decreto 810 de 1998; de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	Cinco (05) años, contados a partir del veintisiete (27) de diciembre de 2018 hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	NO APLICA
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2025
VALOR FINAL:	NO APLICA
PLAZO FINAL:	Hasta el 26 de diciembre de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 Contrato **201800240**, cuyo objeto es *“La administración del Patrimonio Autónomo constituido con los recursos destinados a garantizar el pago de bonos y las cuotas partes pensionales, generados por el pasivo mensual de los funcionarios y exfuncionarios de Metroseguridad, hoy Empresa para la Seguridad Urbana -ESU, conforme a lo dispuesto en los incisos 2 y 9 del parágrafo 2 artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Artículo 122 de la Ley 100 de 1993, artículo 23 decreto 1299 de 1994, artículo 5 del decreto 1314 de 1994 y el artículo 1 del decreto 810 de 1998; de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU.”*, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 26 de diciembre de 2018, se suscribió el contrato No. 201800240 entre la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU hoy Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS

PORVENIR S.A cuyo objeto es "La administración del Patrimonio Autónomo constituido con los recursos destinados a garantizar el pago de bonos y las cuotas partes pensionales, generados por el pasivo mensual de los funcionarios y exfuncionarios de Metroseguridad, hoy Empresa para la Seguridad Urbana -ESU, conforme a lo dispuesto en los incisos 2 y 9 del parágrafo 2 artículo 41 de la Ley 80 de 1993. artículo 122 de la Ley 100 de 1993, artículo 23 decreto 1299 de 1994, artículo 5 del decreto 1314 de 1994 y el artículo 1 del decreto 810 de 1998; de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU", por un plazo de ejecución de Cinco (05) años, contados a partir del veintisiete (27) de diciembre de 2018 hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2023.

- B. El 19 de diciembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional Nro 1 al contrato 201800240 con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2025.
- C. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 26 de diciembre de 2023.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS ALFA S.A.	0020836	Cumplimiento	27/12/2018	26/12/2024	28/12/2018	\$78.465.465
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/12/2018	26/12/2026	28/12/2018	\$78.465.465
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Cláusula 1)						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS ALFA S.A.	CUM002083601000	Cumplimiento	26/12/2023	26/12/2026	26/12/2023	\$78.465.465
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	26/12/2023	26/12/2028	26/12/2023	\$78.465.465

- D. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010602, la Supervisión del contrato No. 201800240 presentó la justificación para adicionar recursos y ampliar el plazo de ejecución.

- E. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato	201800240
Centro de costos	10900
Rubro al presupuesto	No aplica
Descripción al Rubro	No aplica

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

Disponibilidad presupuestal	No aplica
Registro presupuestal	No aplica
Requerimiento N°	20250010602

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 201800240, hasta el 30 de junio de 2026.

SEGUNDO: Es obligación del contratista modificar la vigencia y base de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintitrés (23) de diciembre de 2025.



Mateo González Benítez
Gerente General

Erik Andrés Moncada Rasmussen
Representante Legal

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
Revisó:	Natalia Castrillón Sánchez	Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana	
Revisó:	Juan Camilo Aguilar Montoya	Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Claudia Patricia Ospina Rincón	Profesional Universitario - Unidad de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			